MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO ESJIM

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1170904505

ARACA-GURED - 29.57

Sibaté, 31 de julio de 2024

Señor (a) coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director (A) Escuela
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: informo estado entrega estudio previo graderías y novedad nombramiento supervisor

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04 de abril de 2024 signada por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM, donde se me notifica como estructurador de estudio previo para el proceso contractual de **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024**, de acuerdo a Correo electrónico No. 1001 /ARACA GURED de fecha **07/06/2024** donde se solicita revisión de estudio previo para firmas del proceso graderías 2024 al Grupo de Contratos y Analista de Contratos ESJIM y teniendo en cuenta la respuesta a dicho requerimiento mediante Correo electrónico No. 0313-GUCON-ESJIM de fecha **30/07/2024** por parte de Grupo de Contratos y Analista de Contratos ESJIM, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que el suscrito con fecha 31/07/2024 iniciará proceso de impresión y recolección de firmas para entrega del estudio previo, informando que fue evidenciada la siguiente novedad por parte del estructurador:

1. De acuerdo a lo ordenado por parte de la Dirección de Escuela y Jefe de Oficina de Contratos se designará para la supervisión del contrato una vez suscrito, al cargo de Jefe de Registro y Control Académico, tal y como fue plasmado en las correcciones de borrador para el estudio previo, realizadas por parte del Grupo de Contratos a través los responsables de analizar contratos.

2. En tal sentido y de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades que me asisten como estructurador del Estudio Previo de acuerdo a la normatividad vigente, es necesario poner en conocimiento de mi Coronel que lo citado en el numeral anterior, no acata ni da aplicación a lo señalado en la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014"*, específicamente lo dispuesto en el numeral *1.5 Calidades del supervisor o interventor*, que a la letra expresa:

> *"En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos o convenios si indicará el **CARGO** del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá*

tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones. "

Por último es preciso señalar a mi Coronel que este Mando del Nivel Ejecutivo se encuentra en total disposición de finiquitar los procesos precontractuales para el alquiler de graderías, en todo caso, dando aplicabilidad a la normatividad y leyes vigentes para la materia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Gonzalez Uribe
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Registro Y Control Academico
Cédula: 80879176
Dependencia: Grupo De Registro Y Control Academico Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: sergio.gonzalez5077@correo.policia.gov.co
31/07/2024 11:14:18 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30209
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1170904505

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 31 JUL 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95131502	Terrenos, edificios, estructuras y vías	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías	Graderías móviles
49121503	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	carpas
45111603	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Pantallas o desplegadores para proyección
80131506	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Servicio de arrendamiento de baños portátiles
30241601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras	Tarima y accesorios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de: cincuenta Millones de pesos (50.000.000,00) Moneda Corriente, incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
N/A	A-02-02-02-009-007-9 OTROS SERVICIOS N.C.P.	ESJIM	ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS.	10	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$50.000.000,00

Nota: el valor estimado para la presente necesidad será hasta por el valor del presupuesto asignado para el proceso; en caso de no usarse la totalidad al finalizar el plazo de ejecución, es necesario reducir la cadena presupuestal y liquidarlo por el valor ejecutado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de compras gastos de funcionamiento Nro.61 del 23 mayo de 2024, así:

No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/06/2024	ESJIM	10	61	Servicio de alquiler de graderías, carpas, pantallas, baños portátiles, para las ceremonias de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	1	$50.000.000.00	$50.000.000.00
					Total	1	$50.000.000.00	$50.000.000.00

Amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5224, del 28 de junio de 2024 por un valor total de $ 50.000.000, expedido por el analista de presupuesto ESJIM el Señor Intendente EDGAR RUBIO PARDO.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (supeditado a la cantidad de ceremonias realizadas y realizando la operación aritmética que redundan en la cuantificación de la contra prestación ejecutada y recibida hasta por el valor del presupuesto asignado a razón de los valores unitarios de cada actividad de servicio que se encuentra cuantificada en el contrato)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). De igual forma, las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se modifica el manual de contratación de la Policía Nacional"*, la entidad identifica lo siguiente:

Se requiere la contratación servicio de apoyo logístico, alquiler y montaje de graderías en aluminio estructural, con capacidad de 10.000 puestos, carpas, baños portátiles, para el diseño de escenografía en los diferentes eventos a realizar durante el año 2024. Con el fin de acomodar y ubicar de la mejor manera al personal que asistirá a las diferentes actividades programadas en las ceremonias y/o eventos, teniendo en cuenta en primer lugar que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" no cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad, sino es a través de la contratación estatal, que esta estimula a la población policial en Colombia para satisfacer las obligaciones constitucionales en el marco del estatuto de carrera, dentro de la escalafón a través de la profesionalización del servicio de policía, amparados en los artículos 2 y 218 Constitucionales en virtud del cumplimiento de los fines esenciales del estado en especial con *(…) "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;" (…) "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo." (…) "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (…) "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial*

es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario." (…), apartes extraídos de los artículos precitados.

En los eventos y ceremonias asistirá personal policial ascendido y condecorado, familiares e invitados, con ocasión a los estímulos e incentivos que trata la Resolución Nro.01572 del 08 de mayo 2023 *"Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional"* y la Resolución 03001 del 13 de junio de 2018 *"Por la cual modifica y adiciona la Resolución No. 01360 del 08 de abril de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional"*, donde en el artículo 21 de la Resolución 01360 ejusdem, que trata sobre las condecoraciones y distintivos, cita: *(…) "Estos se podrán otorgar al personal uniformado y no uniformado que hacen parte de la institución, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para cada categoría en el "Reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional" y demás normatividad en materia de condecoraciones y distintivos" (…)*; según la Resolución N° 3372 del 26 de Octubre de 2009, que trata sobre el "Reglamento de Uniformes, Insignias Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional" en su artículo 125, numeral 6, cita: *(…) "Las condecoraciones otorgadas por la Institución siempre deben ser impuestas en ceremonia policial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ceremonial y Protocolo." (…)*; según la Resolución N° 3515 del 5 de noviembre de 2009, *"Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial"* en su artículo 79, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 determinan la clasificación de las ceremonias institucionales, así:

(...) "1) Celebración de las efemérides institucional.
2) Aniversario de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y la Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".
3) Reconocimiento a directores, comandantes de Región, metropolitanas y departamentos.
4) Imposición de insignias por ascensos a oficiales, miembros del Nivel Ejecutivo y suboficiales." (…)

Las ceremonias antes enunciadas, son las que se encuentran autorizadas en realizarlas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en razón a la sinergia del cambio de Director, aniversario del mismo centro docente y de la Policía Nacional, ascensos a los diferentes grados del Nivel Ejecutivo, reconocimiento y exaltación al personal uniformado y no uniformado de la institución mediante insignias, condecoraciones y distintivos, lo cual obliga por esta misionalidad en su consecución.

Se resalta que la necesidad se requiere a partir del mes de agosto de 2024; de igual manera se debe tener en cuenta que para procesos de mínima cuantía no es aplicable los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, se destaca que para las prestaciones de servicios no se exige la verificación de productor nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos de SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024. Se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas durante las tres (3) últimas vigencias (2020, 2022 y 2023), sobre este tipo de adquisición.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM –	53-7-10110-20 del 27/03/2020	Servicio de alquiler de graderías, baños, carpas y pantallas para las ceremonias de la Escuela de	PN ESJIM MIC 003 2020	No hubo	Se liquidó unilateralmente el contrato, al no poderse desarrollar actividades de

Logística y Montajes SAM S.A.S		Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"			reuniones que fueron prohibidas por el Gobierno Nacional, con la intensión de mitigar la pandemia.
ESJIM – Profesionales en Logística LTDA	53-7-10173-22 del 06/06/2022	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere, contratar el servicio de alquiler de graderías, carpas, pantallas, baños portátiles para el año 2022.	PN ESJIM MIC 005 2022	No se presentaron inconvenientes	No hubo
GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS	53-7-10003-23 del 30/03/2023	Servicio de alquiler de graderías, carpas, pantallas, baños portátiles para la Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez De Quesada, vigencia 2023.	PN ESJIM MIC 002 2023	No se presentaron inconvenientes	No hubo

Se resalta que el contrato de vigencia 2020, se liquidó unilateralmente en atención a la autonomía de la entidad para proteger vidas en el amparo de prevención del contagio pandémico SARS COV2 (COVID-19) y para la vigencia 2021 no se adelantó este procedimiento contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto antes mencionado, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. SPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal del proponente esta descrito en el anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, y se tendrá en cuenta lo siguiente:

(...) **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional." (...)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar objeto del presente proceso deberá prestarse en los lugares indicados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, cumpliendo con todos los parámetros establecidos.

El objeto del contrato, resultante del presente estudio previo será prestado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable de la de la aceptación de oferta que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems técnicos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Tratándose de un contrato de prestación de servicios, la ejecución del mismo se realizará para efectos ceremoniales y/o eventos en los lugares indicados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hasta por el valor total del valor contractual, conforme a las necesidades ceremoniales y/o eventos que surjan en la vigencia 2024 y dentro de los lineamientos y normatividad vigente. Por lo cual el supervisor del contrato verificará la cantidad de servicios entregados por el contratista en virtud de cada ceremonia y/o evento a realizar; atendiendo en todo caso lo establecido en los valores unitarios establecidos en el contrato y podrá ser utilizado hasta el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, dentro del plazo de ejecución, en los sitios indicados y bajo las condiciones del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Para la ejecución contrato se requiere la disponibilidad permanente de operarios con experiencia, materiales, logística y demás recursos técnicos (exigidos en las condiciones técnicas contractuales); el contratista deberá prestar atención oportuna a los requerimientos generados por el supervisor, que brinden seguridad para los asistentes, participantes a cada ceremonia y/o eventos a realizar, como al personal que interviene directa o indirectamente en el armado de los servicios objeto contractual.

El supervisor controlará y evaluará el avance del armado e instalación de los servicios desde por los menos tres (3) días antes de realizarse la ceremonia y/o evento, aspectos técnicos y administrativos, que se presenten durante la ejecución del contrato.

En la ejecución se deberá tener en cuenta adicionalmente, las siguientes actividades:

1. Se adelantará reunión de coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista, por lo menos una semana de anticipación a la ceremonia y/o evento, con el fin de definir la cantidad de servicios, fecha a realizar la ceremonia y/o evento, identificación de operarios para estudio de seguridad y confiabilidad e idoneidad para realizar las actividades, amparados con las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), así como también de la identificación de documentación a vehículos que se usarán para el traslado de equipos, herramientas, personal y demás elementos necesarios. Se debe dejar constancia documental mediante acta suscrita entre las anteriores partes. Definido lo anterior, se deberá suscribir entre el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto, estableciendo un cronograma que permita hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

2. Para la instalación de los servicios definidos en el numeral anterior, el supervisor verificará que los materiales satisfagan las exigencias técnicas y administrativas que exige el contrato, garantizando la seguridad a las personas que intervienen en la instalación y desinstalación, debiendo generar insumos fotográficos y material de las actividades de adelantadas referidas en informe de supervisión.

3. El acta de recibo a satisfacción del servicio, se realizará una vez fenecida la ceremonia y/o evento, en cuyo espacio ya no se encuentren los servicios contratados, siempre y cuando cumplan con las exigencias contractuales.

4. En caso presentar inconvenientes que refieren los términos de los numerales 2 y 3, se hace necesario que el supervisor informe por escrito de manera inmediata al ordenador del gasto, con el fin de evitar una materialización de riesgos, en especial cuando se pueda afectar con la no celebración de la ceremonia y/o evento.

Nota: en caso de haber saldos por ejecutar al término del plazo de ejecución, se deberá reducir la cadena presupuestal y se liquidará por el valor ejecutado, sin lugar a reclamación por la no ejecución del valor total de la aceptación de oferta por parte del contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la adjudicación de contrato con aprobación de la garantía única, hasta el 10 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.

Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia.

Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

5.5. SUPERVISOR:

El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe de Registro y Control Académico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá

Correo electrónico: esjim.secad@policia.gov.co

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA EL AÑO 2024, se realizará en **forma total**, teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas descritas en el presente estudio previo, mediante el procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

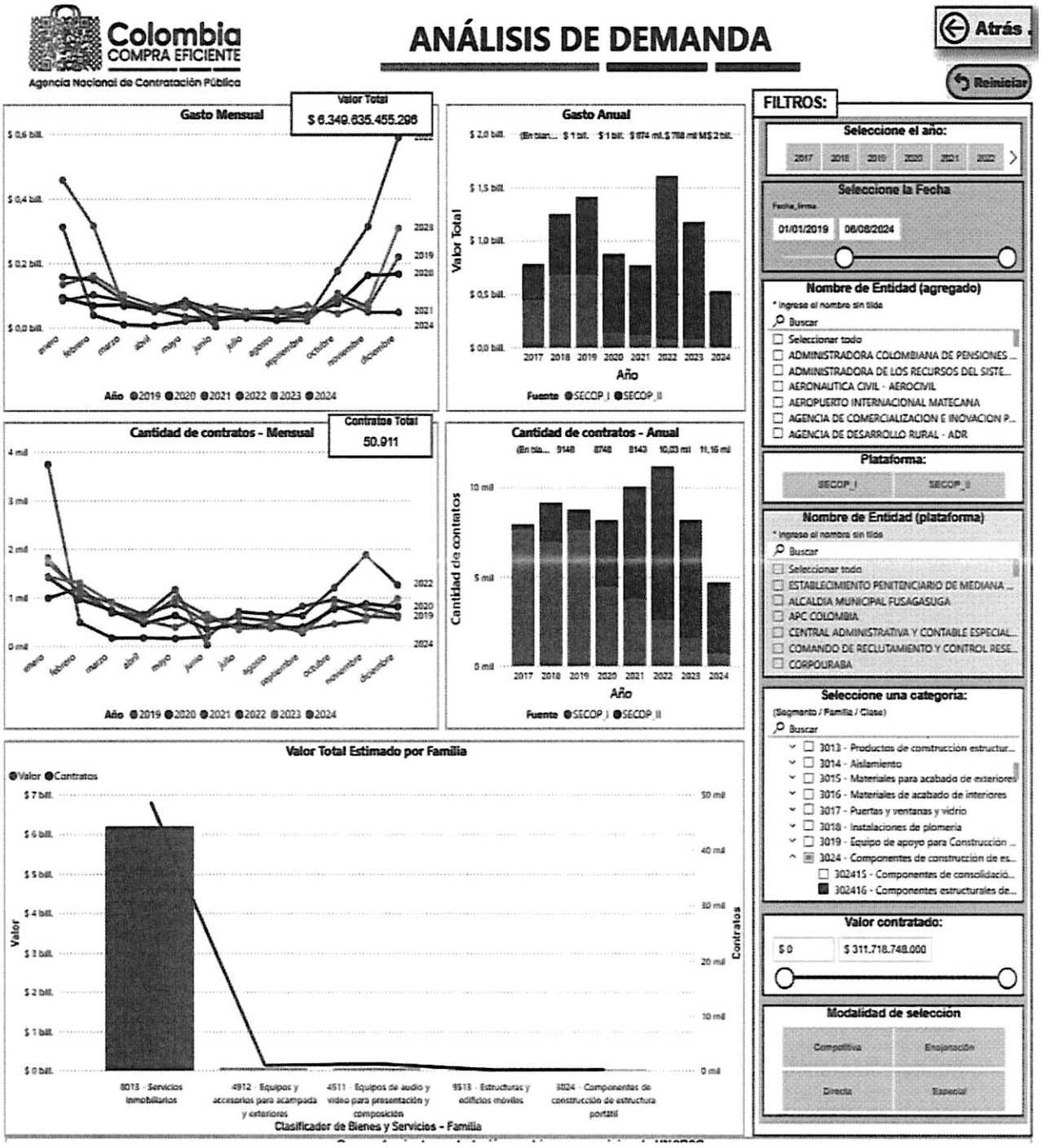
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo** ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación,

de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

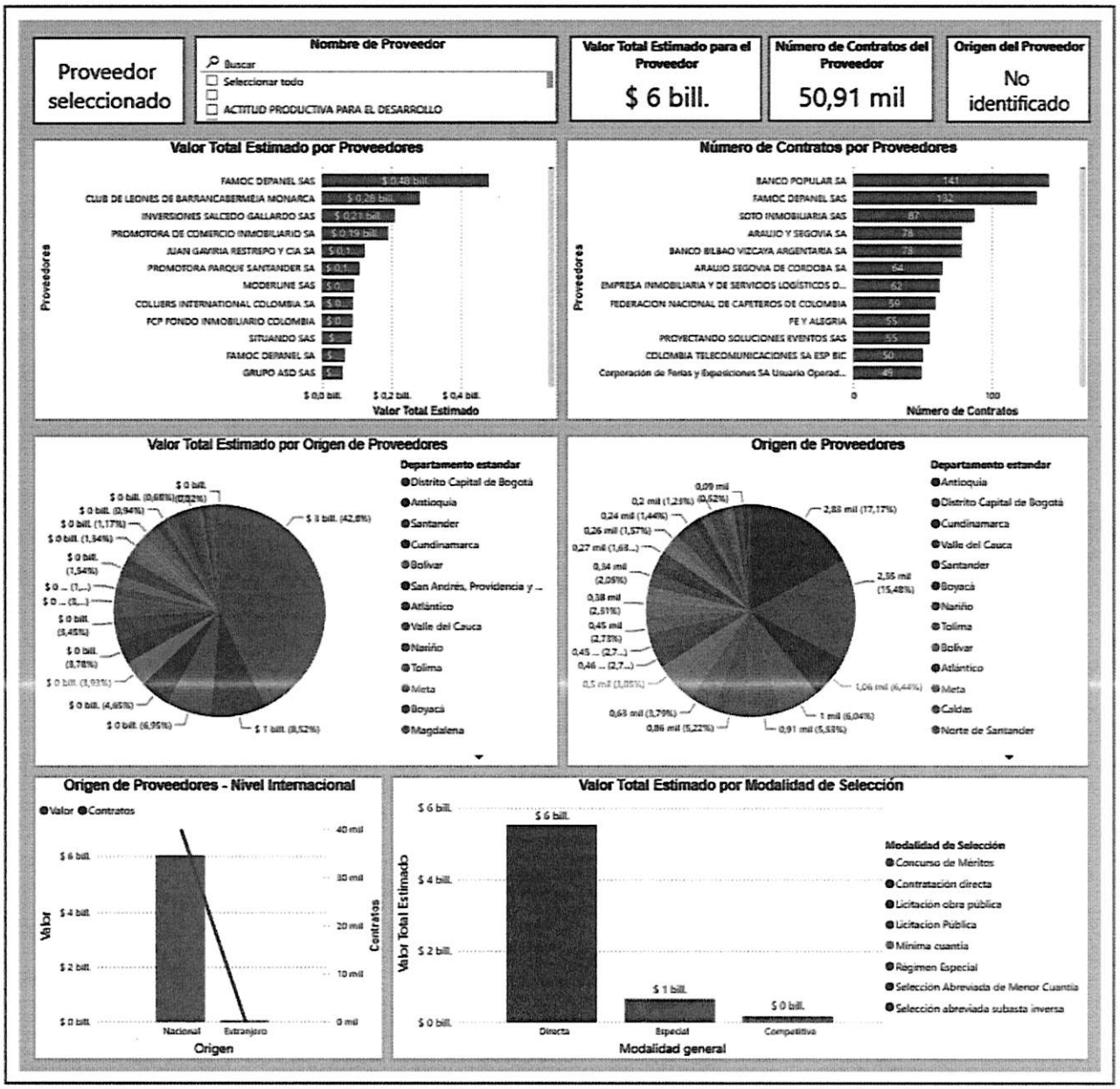


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	8107	$ 1.382.923.745.098	21,78%	7788	$ 855.604.865.607	13,47%	9493	$ 736.022.960.250	11,59%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	155	$ 7.335.223.155	0,12%	178	$ 10.270.753.651	0,16%	244	$ 15.733.100.361	0,25%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	396	$ 10.146.750.435	0,16%	175	$ 7.305.987.009	0,12%	257	$ 11.184.244.162	0,18%
9513 - Estructuras y edificios móviles	42	$ 1.313.400.230	0,02%	11	$ 738.206.881	0,01%	18	$ 3.653.871.800	0,06%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	48	$ 4.574.094.018	0,07%	11	$ 348.909.233	0,01%	18	$ 1.614.199.485	0,03%
Total	8748	$ 1.406.293.212.936	22,15%	8143	$ 874.268.722.381	13,77%	10030	$ 768.188.376.058	12,10%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	10718	$ 1.569.405.410.366	24,72%	7786	$ 1.133.353.898.875	17,85%	4617	$ 519.754.001.350	8,19%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	178	$ 8.715.677.004	0,14%	170	$ 25.644.338.324	0,40%	24	$ 589.094.132	0,01%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	214	$ 14.380.474.599	0,23%	162	$ 12.532.695.872	0,20%	6	$ 272.230.901	0,00%
9513 - Estructuras y edificios móviles	22	$ 7.977.128.582	0,13%	12	$ 1.552.451.985	0,02%	6	$ 738.013.976	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	33	$ 1.458.020.152	0,02%	33	$ 2.545.842.803	0,04%	11	$ 1.966.067.000	0,03%
Total	11163	$ 1.601.936.710.703	25,23%	8163	$ 1.175.629.025.859	18,51%	4664	$ 523.319.407.359	8,24%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

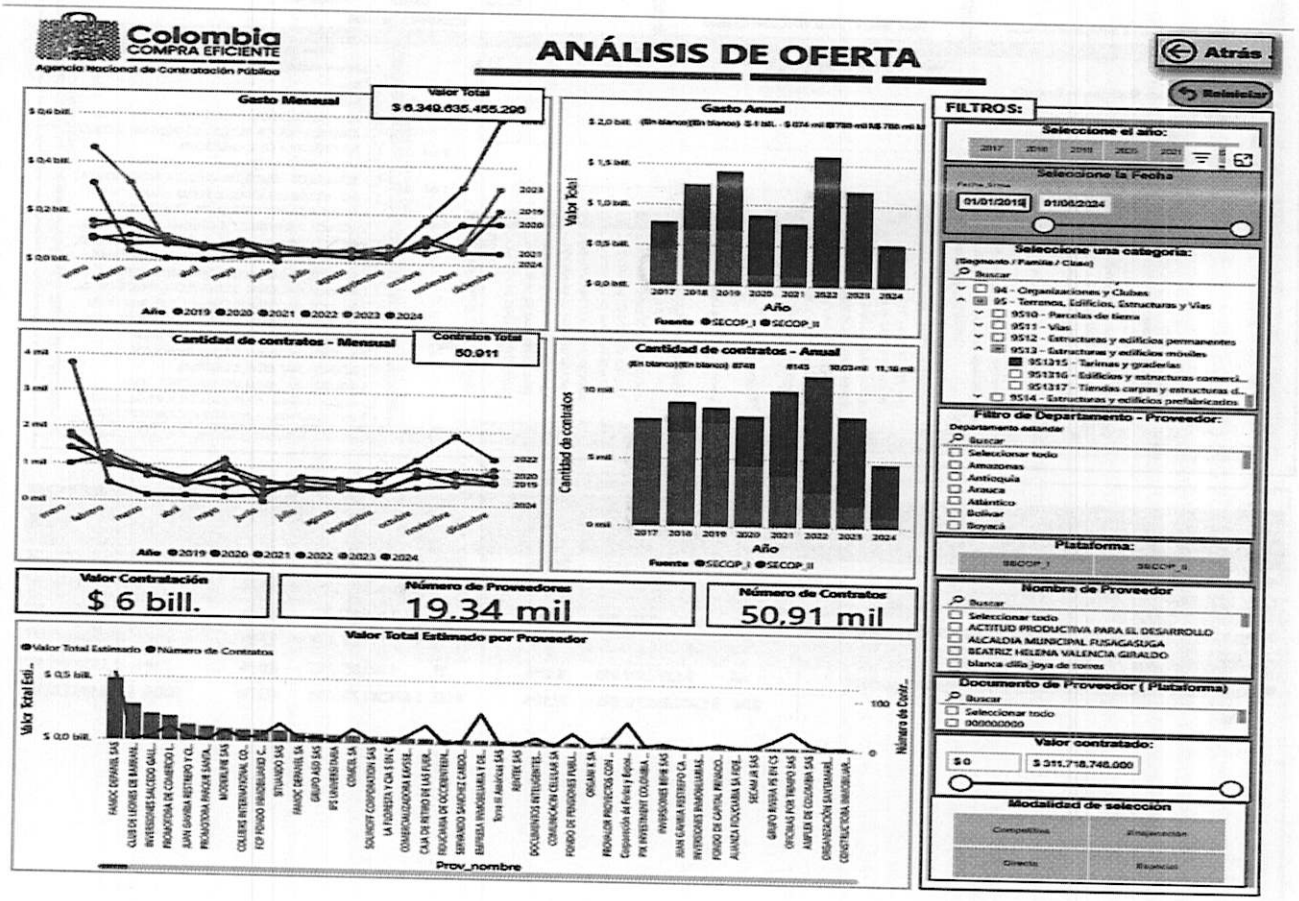
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

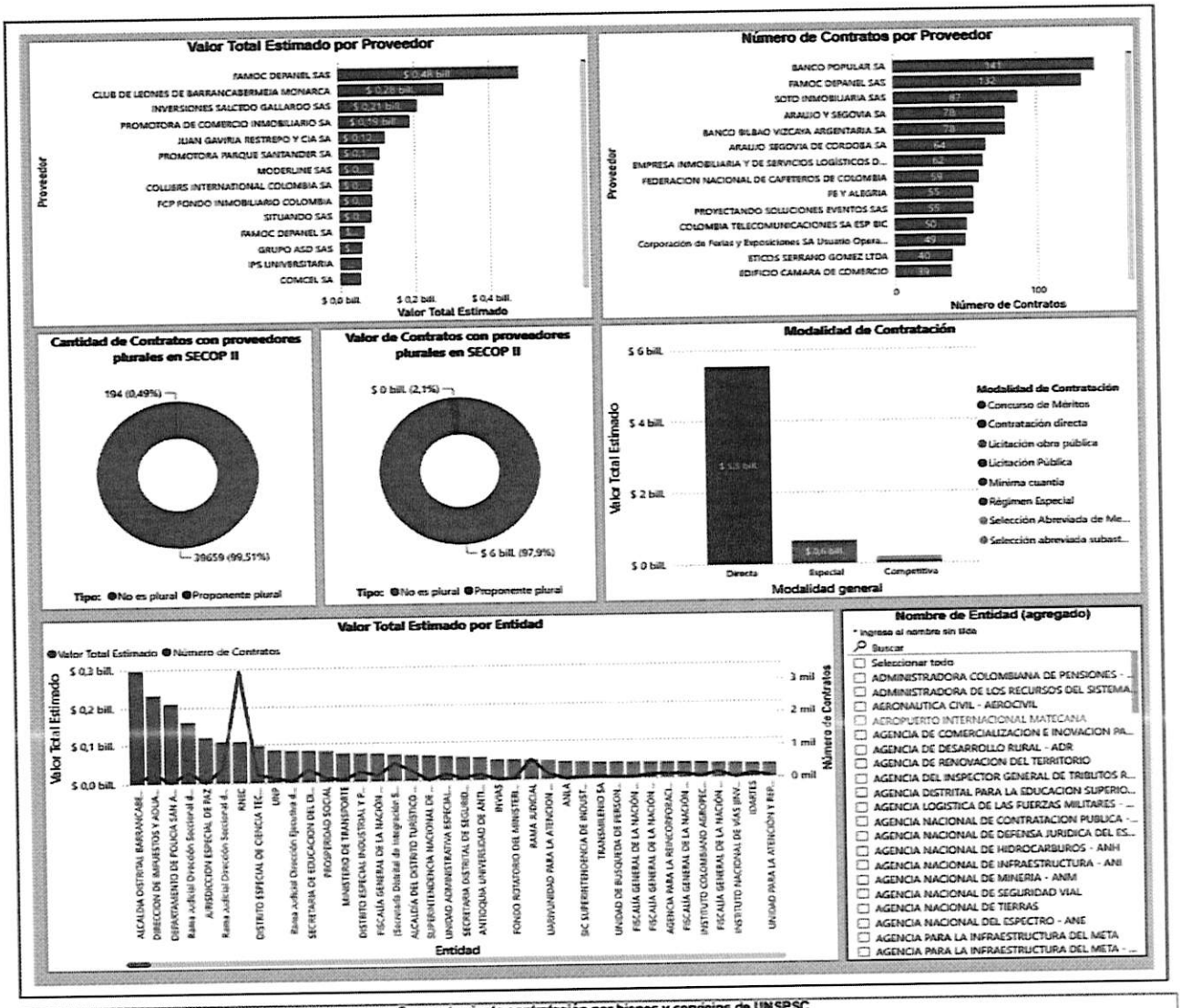
Nota: las anteriores graficas se toman del análisis de la demanda para las últimas 5 vigencias publicadas en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: en el mercado nacional existen personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden ser distribuidores, fabricantes y/o comerciantes, de carácter nacional o extranjero con representación en Colombia; con suficiente experiencia e idoneidad para ***SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024,*** objeto del presente estudio previo. En todos los casos, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad requerida, además cumplir con los requerimientos determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes y/o normas vigentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8013 - Servicios inmobiliarios	9107	$ 1.382.923.745.098	21,78%	7768	$ 855.604.865.607	13,47%	9493	$ 736.022.960.25(
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	155	$ 7.335.223.155	0,12%	178	$ 10.270.753.651	0,16%	244	$ 15.733.100.361
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	396	$ 10.146.750.435	0,16%	175	$ 7.305.987.009	0,12%	257	$ 11.164.244.162
9513 - Estructuras y edificios móviles	42	$ 1.313.400.230	0,02%	11	$ 738.206.881	0,01%	18	$ 3.653.871.80(
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	48	$ 4.574.094.018	0,07%	11	$ 348.909.233	0,01%	18	$ 1.614.199.48(
Total	8748	$ 1.406.293.212.936	22,15%	8143	$ 874.268.722.381	13,77%	10030	$ 768.188.376.05(

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8013 - Servicios inmobiliarios	10718	$ 1.569.405.410.366	24,72%	7786	$ 1.133.353.696.875	17,85%	4617	$ 519.754.001.35
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	176	$ 8.715.677.004	0,14%	170	$ 25.644.338.324	0,40%	24	$ 589.094.13
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	214	$ 14.380.474.599	0,23%	162	$ 12.532.695.872	0,20%	6	$ 272.230.90
9513 - Estructuras y edificios móviles	22	$ 7.977.128.582	0,13%	12	$ 1.552.451.985	0,02%	6	$ 738.013.97
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	33	$ 1.458.020.152	0,02%	33	$ 2.545.842.803	0,04%	11	$ 1.966.067.00
Total	11163	$ 1.601.936.710.703	25,23%	8163	$ 1.175.629.025.859	18,51%	4664	$ 523.319.407.35

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Nota: las anteriores graficas se toman del análisis de la oferta para las últimas 5 vigencias publicadas en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN ESJIM GRULO INFO 001 2024, se puede evidenciar las empresas que pueden suministrar los elementos objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index
El dia 05/06/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar el servicio requerido en el presente proceso, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC **95131502**, se encuentran inscritas 130 firmas de origen colombiano.
CLASIFICACIÓN UNSPSC **45111603**, se encuentran inscritas 98 firmas de origen colombiano.
CLASIFICACIÓN UNSPSC **80131506**, se encuentran inscritas 64 firmas de origen colombiano.
CLASIFICACIÓN UNSPSC **49121503**, se encuentran inscritas 102 firmas de origen colombiano.
CLASIFICACIÓN UNSPSC **30241601**, se encuentran inscritas 64 firmas de origen colombiano.

Nota 1: la convocatoria se podrá limitar a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios del presente estudio son de procedencia nacional, no se descarta la posibilidad que empresas extranjeras puedan presentar oferta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en ocasiones anteriores ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios históricos, así como el estudio de mercado realizado con los proveedores; los cuales están sujetos a las especificaciones técnicas y los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final del servicio plasmado en el plan de compras.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad como la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el proponente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: garantizar el desarrollo de los eventos protocolarios de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el ascenso de un personal de Suboficiales y demás eventos ceremoniales autorizados, en cuanto a la entidad; por parte del contratista, el aseguramiento de un negocio con seguridad jurídica que implica el pago justo de la prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos y gastos anexos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La escuela en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a adquirir en el presente estudio se pagará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas tres (3) vigencias (2020,2021, 2022 y 2023), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	ARRENDAR BATERÍAS DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LOS PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS REMANENTES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LAS	SDM-MC-083-2020 21/12/2020	SDM-MC-083-2020	$ 14.986.570

	LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, SUBA Y FONTIBÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL- B.I.SAS	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA LA SEDE DE PRODUCCIÓN Y LOS FRENTES DE OBRA URBANOS Y RURALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE BOGOTÁ (PRESENTA	SASI-006-2021 22/06/2021	SASI-006-2021	$317.447.011
INSTITUTO DE TURISMO DEL META - GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE GRADERÍAS COMO APOYO A LA REALIZACIÓN DE 17ª FESTIVAL DEL CANOERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	MC-ITM-035-2022 11/08/2022	MC-ITM-035-2022	$ 27.500.000
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y BAÑOS	140 de 2023 22/11/2023	140 de 2023	$ 30.117.692

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que el valor depende de las especificaciones técnicas exigidas, plazo de ejecución, ubicación, personas a utilizar, entre otros, situación que hace que cada contrato sea particular y en tal virtud **NO** serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio. Se anexan los pantallazos de las consultas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de las tres (3) últimas vigencias de contratos similares por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	LOGISTICA Y MONTAJES SAM SAS	53-7-10110-20 del 27/03/2020	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías, para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2020 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para una (01) persona, con capacidad de realizar el montaje hasta para 10.000 personas.	N/A	N/A
2			Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de carpas VIP con capacidad para 2.000 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2020 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	N/A	N/A
3			Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2020 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	N/A	N/A
4			Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	N/A	N/A

Nota: las condiciones y especificaciones técnicas de la vigencia 2020, difieren con las condiciones actuales del presente proceso.

Se denota que no hubo contrato para la vigencia 2021, en atención a que el Gobierno Nacional limitó las reuniones o actividades de gran concurrencia, con ocasión al contagio del SAR COVID-19; asimismo, el

contrato de vigencia 2020 fue terminado unilateralmente, a través de la Resolución No. 00112 del 26/11/2020, sin lograr ejecutarse el valor de la aceptación de oferta.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA.	53-7-10173-22 del 06/06/2022	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías, para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2022 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para una (01) persona, con capacidad de realizar el montaje hasta para 10.000 personas.	$6.426,00	$ 6.787,94
2			Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de carpas VIP con capacidad para 2.000 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2022 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	$1.139.544,00	$ 1.203.727,52
3			Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2022 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$5.033.858,40	$ 5.317.384,75
4			Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$248.472,00	$ 262.466,90

Verificando en los procesos contractuales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en las vigencias anteriores se pudo evidenciar el contrato No. 53-7-10173-23, del cual se realizó la indexación según la fuente actualizada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE –, tomando como referencia el indicador series de empalme de enero del año 2023 y enero del año 2024 (último actualizado), información que puede evidenciarse a través del siguiente enlace web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 07 de febrero de 2024

Por lo anterior, fue necesario realizar la indexación del IPC, con el fin de actualizar el valor del producto, usando la formula VR= VH x (IPC actual/ IPC inicial), donde VR es el valor real, VH es el valor histórico. Como referencia se toman los resultados emitidos por el enlace anteriormente relacionado. Sin embargo, no será tenido en cuenta, atendiendo los factores que están afectando la economía a nivel nacional y global y así

permitir la pluralidad de oferentes, y evitar desgastes administrativos en una posible declaratoria de desierto del proceso por el factor económico para las empresas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, experiencia del personal, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los fabricantes, comercializadores y distribuidores de estos servicios en las cuales no se puede observar precios de servicios similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante comunicación oficial No. GS-2024-004860-ESJIM de fecha 27 de mayo del 2024, la cual fue publicada mediante la plataforma transaccional SECOP II, con número de proceso PN ESJIM ARECA INFO 005 2024, el día (05/06/2024 3:32 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), bajo el código (id.CO1.BDOS.5513326) en el cual conforme a la codificación del clasificador UNSPSC registrados para el proceso se consultaron un total de 199 firmas registradas en la plataforma SECOP II, obteniendo 01 cotización de la empresa GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS; de igual manera, se requirió cotizaciones a través del correo electrónico esjim.araca-recon@policia.gov.co; recibiendo 02 cotizaciones de las firmas, GRUPO EMPRESARIAL TEEN SAS y EL SOL PRODUCCIONES, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS	GRUPO EMPRESARIAL TEEN S.A.S.	EL SOL PRODUCCIONES	MENOR VALOR COTIZADO
1	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$ 11.045	$ 11.929	$ 12.371	$ 11.045

2	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$ 4.076.020	$ 4.402.632	$ 4.565.263	$ 4.076.020
3	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$ 8.369.869	$ 9.039.453	$ 9.374.248	$ 8.369.869
4	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$ 427.110	$ 461.279	$ 478.363	$ 427.110
5	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares.	$ 7.977.760	$ 8.615.980	$ 8.935.091	$ 7.977.760

Se toma como referencia el menor valor cotizado.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II y mediante correos electrónicos.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 1 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	No aplica	No aplica	No aplica	$11.045	$11.045
2	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 2 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	No aplica	No aplica	No aplica	$4.076.020	$4.076.020
3	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 3 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	No aplica	No aplica	No aplica	$8.369.869	$8.369.869
4	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 4 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	No aplica	No aplica	No aplica	$427.110	$427.110
5	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL. En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. (***Según ítem 5 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	No aplica	No aplica	No aplica	$7.977.760	$7.977.760

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: cincuenta millones ($50.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	95131502	10	ESJIM	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 1 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	1	$11.045	$11.045
2	49121503	10	ESJIM	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 2 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	1	$4.076.020	$4.076.020
3	45111603	10	ESJIM	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 3 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	1	$8.369.869	$8.369.869
4	80131506	10	ESJIM	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (***Según ítem 4 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)	1	$427.110	$427.110
5	30241601	10	ESJIM	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL. En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el	1	$7.977.760	$7.977.760

				acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. (***Según ítem 5 del anexo No. 2, Especificaciones técnica***)			
						VALOR TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR	**$50.000,000.00**

Nota: el valor estimado por la entidad obedece hasta el valor del presupuesto asignado, en caso de haber saldos por ejecutar al término del plazo de ejecución, se deberá reducir la cadena presupuestal y se liquidará por el valor ejecutado, sin lugar a reclamación por la no ejecución del valor total de la aceptación de oferta por parte del contratista.

Subcomisario **NUMA GALEANO CONDE**
Jefe Grupo Logístico - ESJIM
Dueño de la necesidad

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable de Registro y Control Académico – Área Académica ESJIM
Estructurador del Estudio Previo

Aplica

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad.
- [x] Especificaciones técnicas mínimas.
- [] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica.
- [] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía).
- [] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía).

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- [] Factores de verificación y ponderación.
- [] Apoyo a la industria nacional.
- [] Indicación de trato nacional.
- [] Experiencia del proponente.
- [] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- [] Clasificación proponente extranjero.
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- [] Capacidad financiera.
- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- [] Certificación de la capacidad técnica.
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- [] Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Comunicación oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04/04/2024 notificación como estructurador del estudio previo, signado por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM.
- Comunicación oficial No. GS-2024-003148-ESJIM de fecha 05-04-2024 solicitud concepto y/o clausulas SG-SST.
- Comunicación oficial No. GS-2024-003151-ESJIM de fecha 05-04-2024 solicitud concepto ambiental.
- Comunicación oficial No. GS-2024-003237-ESJIM de fecha 08-04-2024 solicitud información dueño de necesidad proceso graderías a Jefe Planeación ESJIM.
- Comunicación oficial No. GS-2024-003350-ESJIM de fecha 11-04-2024 respuesta por parte de PLANE ESJIM – información dueño de necesidad.
- Comunicación oficial No. GS-2024-003354-ESJIM de fecha 11-04-2024 respuesta concepto SGSST
- Comunicación oficial No. GS-2024-003896-ESJIM de fecha 26-04-2024 solicitud al señor Jefe Grupo Logístico, discriminación necesidad y ajuste borrador especificaciones técnicas.
- Comunicación oficial No. GS-2024-005612-ESJIM de fecha 21-06-2024 solicitud certificado plan de compras.
- Comunicación oficial No. GS-2024-005630-ESJIM de fecha 21-06-2024 solicitud emisión de certificado de disponibilidad presupuestal.
- Comunicación oficial No. GS-2024-004860-ESJIM de fecha 27-05-2024 solicitud cotizaciones proceso de graderías.
- Comunicación oficial No. GS-2024-005174-ESJIM de fecha 07-06-2024 especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos.
- Pantallazo solicitud de cotización a los proveedores en SECOP II.
- Correo electrónico No. 0934 /ARACA GURED de fecha 29/05/2024 envío a COTIZANTES difusión publicación en SECOP II proceso de contratación y solicitud de cotizaciones. (acuses de recibido).
- Correos de entrega de cotizaciones con los respectivos anexos y cartas aclaratorias.
- Correo electrónico No. 1001 /ARACA GURED de fecha 07/06/2024 solicitud revisión estudio previo para firmas proceso graderías 2024 al Grupo de Contratos y Analista de Contratos ESJIM.
- Correo electrónico No. 0313 GUCON-ESJIM de fecha 30/07/2024, respuesta solicitud revisión de estudio previo por parte de Grupo de Contratos y Analista de Contratos ESJIM.

- Comunicado oficial No. GS-2024-006905-ESJIM de fecha 31/07/2024 informo estado entrega estudio previo graderías y novedad nombramiento supervisor al ordenador del gasto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de almacenista de intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no se cuenta con graderías y carpas VIP adecuadas donde ubicar el personal que asistirá como invitados a las ceremonias y eventos, tampoco pantallas led, ni baños portátiles con el fin de que estas la puedan presenciar de una manera cómoda y segura. Es por ello, que la entidad necesita suplir la necesidad a través de la contratación de los servicios para el **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.** Además de la falta de logística requerida, razón por la cual, la única forma para satisfacer esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Subcomisario **NUMA GALEANO CONDE**
Jefe Grupo Logístico - ESJIM
Dueño de la necesidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.		
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.		

	Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
3	**PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.		

	Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
4	**BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.		
5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.		

	Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.		
6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*. **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.		
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
2	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.		
3	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.		
4	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
5	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.		
7	**PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.		
8	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**		
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá		

	presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
10	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.		
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
12	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.		
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
14	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
15	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.		
16	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.		
17	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.		

18	Uso de las tecnologías más limpias		
19	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
20	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
21	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**		
22	**ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
23	**FACTURACIÓN** La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la		

	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista. **Nota importante 1:** el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."* **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
24	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
25	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*		
26	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
27	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
28	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***		

29	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.		

NOTA 1: Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Subcomisario **NUMA GALEANO CONDE**
Jefe Grupo Logístico - ESJIM
Dueño de la necesidad

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable de Registro y Control Académico – Área Académica ESJIM
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN D EGARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
		NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
		DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subcomisario **NUMA GALEANO CONDE**
Jefe Grupo Logístico - ESJIM
Dueño de la necesidad

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable de Registro y Control Académico – Área Académica ESJIM
Estructurador del Estudio Previo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS.

Z	1	2	3
Clase	Jurídico, General l	Jurídico, General l	General
Fuente	interno	interno	interno
Etapa	Selección	Selección, contractual y ejecución	Ejecución
Tipo	operacional	operacional	operacional
Descripción (Que puede suceder, como sucede, consecuencias de la ocurrencia del riesgo)	Incumplimiento de la oferta y la firma del contrato	Incumplimiento del contrato	No pago de salarios y prestaciones
Consecuencias de la ocurrencia del riesgo	Paralización de lo contratado y falta de ejecución del presupuesto	Paralización de lo contratado	Compromete la responsabilidad de la entidad
Probabilidad	2	2	2
Impacto	2	2	2
Calificación Total	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Garantía de seriedad	Garantía única y multas	Garantía única y multas
Tratamiento/controles a ser implementados	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	2	2	2
Impacto	2	2	2
Calificación	4	4	4
Calificación total	4	4	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe de contratos	Supervisor de contratos	Supervisor de contratos
Fecha estimada en que se contempla la entrega	Una vez se apruebe la garantía única, con fecha límite 09 de febrero 2018	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y
Monitoreo y revisión			
Como se realiza el monitoreo	Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas
Periodicidad ¿Cuándo?	Un solo informe de recibido a satisfacción	Un solo informe de recibido a satisfacción	Un solo informe de recibido a

5	Operativo, General	interno	Ejecución	operacional	Calidad del servicio	Paralización de lo contratado	2	2	4	Bajo	Garantía única y multas	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de	2	2	4	4	si	Supervisor de contratos	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y	Informes de Supervisión y Revistas	Un solo informe de recibido a
6	Operativo, General	interno	Ejecución	operacional	Responsabilidad civil extracontractual	Paralización de lo contratado	2	2	4	Bajo	Garantía única y multas	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de	2	2	4	4	si	Supervisor de contratos	Vigente por el término de la ejecución del contrato	Informes de Supervisión y Revistas	Un solo informe de recibido a

Para el efecto, el dueño de la necesidad deberá atender los lineamientos señalados ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS 1LF-PR-0002 DEL 29/04/2024, del medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

Subcomisario **NUMA GALEANO CONDE**
Jefe Grupo Logístico - ESJIM
Dueño de la necesidad

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable de Registro y Control Académico – Área Académica ESJIM
Estructurador del Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de

2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GS-202[illegible]095-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024 – /AFINA - GRUCO – 17.5

Sibaté, 4 de abril de 24

Señor subintendente
SERGIO GONZALEZ URIBE
Responsable de Registro y Control ESJIM.
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estructuración estudio previo.

Considerando que se tiene previsto en la programación contractual el **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024,** de manera atente me permito solicitar al señor subintendente, la realización y posterior entrega de los estudios previos, para suplir la necesidad, el cual debe ser entregado con plazo **12 de abril de 2024**, reunido los requisitos señalados en la Resolución 03049 de julio de 2014 ` por lo cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional" la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018 Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015; teniendo en cuenta que se deben subsanar las novedades por los cuáles el proceso anterior resulto desierto. Es de anotar que el plazo es improrrogable y al momento de entregar debe ser revisado por la oficina de contratos, con los respectivos soportes, visados y firmas.

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Grupo Contratos ESJIM

Elaboró: APA12. Diana Conuelo Peñaloza Peñaloza
ESJIM-GRUCO

Fecha de elaboración: 04-04-2024
Ubicación: C:\Users\diana.penaloza\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\NOTIFICACIÓN 2024

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESJIM-GRUCO-RED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
"REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO"

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GS-2024- - -003148 ARACA-GUREC

Sibaté, 05 de abril de 2024

Señora teniente
JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Km 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud concepto y/o clausulas SG-SST proceso graderías

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04 de abril de 2024 signada por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM, donde se me notifica como estructurador de estudio previo para el proceso contractual de **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024,** de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, su amable colaboración y tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se emita concepto o mencionar las cláusulas de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a fin ser relacionada en la estructuración del estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso anterior fue declarado desierto por parte de la Oficina de Contratos ESJIM.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable Registro y Control Académico

Elaboró: SI. Sergio González Uribe
ESJIM-GUREC.

Elaboró: SI. Sergio González Uribe
ESJIM-GUREC.

Fecha de elaboración: 05-04-2024
D:\SI. GONZALEZ GUREC\2024\ESTRUCTURACIONES ECO\GRADERIAS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.araca-recon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
"REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO"

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GS-2024- - -003151 ARACA-GUREC

Sibaté, 05 de abril de 2024

Señor capitán
JUAN JOSE GARCIA SARRIA
Jefe Oficina de Planeación (E)
Km 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud concepto ambiental proceso graderías

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04 de abril de 2024 signada por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM, donde se me notifica como estructurador de estudio previo para el proceso contractual de **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se emita concepto ambiental a fin ser relacionada en la estructuración del estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso anterior fue declarado desierto por parte de la Oficina de Contratos ESJIM.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable Registro y Control Académico

Elaboró: SI. Sergio González Uribe
ESJIM-GUREC.

Elaboró: SI. Sergio González Uribe
ESJIM-GUREC.

Fecha de elaboración: 05-04-2024
D:\SI. GONZALEZ GUREC\2024\ESTRUCTURACIONES ECO\GRADERIAS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.araca-recon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
"REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO"

GS-2024- --003237 **-ARACA-GUREC 29.25**

Sibaté, 08 de abril de 2024

Señor capitán
JUAN JOSE GARCIA SARRIA
Jefe Oficina de Planeación (E)
Km 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud información dueño de necesidad

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04 de abril de 2024 signada por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM, donde se me notifica como estructurador de estudio previo para el proceso contractual de **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, que con base en la consolidación por parte de la Oficina de Planeación ESJIM referente a la estructuración del plan de necesidades y plan de compras para la presente vigencia, me sea informado quien figura como dueño de necesidad para el servicio requerido en mención, de igual manera el rubro total por el cual fue generada la necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso anterior fue declarado desierto por parte de la Oficina de Contratos ESJIM.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Responsable Registro y Control Académico

Elaboró: SI. Sergio González Uribe
ESJIM-GUREC.

Elaboró: SI. Sergio González Uribe
ESJIM-GUREC.

Fecha de elaboración: 08-04-2024
D:\SI. GONZALEZ GUREC\2024\ESTRUCTURACIONES ECO\GRADERIAS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.araca-recon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
PLANEACION ESJIM

DIREC-PLANE - 3.1

Sibaté, 11 de abril de 2024

Señor subintendente
SERGIO GONZALEZ URIBE
Responsable Registro Y Control Academico
KM 20 VIA SIBATE

Asunto: respuesta información dueño de necesidad

En atención al comunicado oficial GS-2024-003237-ESJIM del 08/04/2024 y tomando como referencia el documento denominado (JUSTIFICACION DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2024) "PLAN DE NECESIDADES 2024" suscrito por el señor Coronel JIMY BARBERI FORERO Subdirector de Escuela, de manera atenta me permito informar al señor mando del nivel ejecutivo que en la pagina 04 del referido documento propio de esta dependencia de Planeación se encuentra descrito en el ITEM de las necesidades del GRUPO LOGISTICO así;

"Por otro lado, el servicio de graderías, baños y carpas, se relaciona en atención a las diferentes ceremonias que se realizan en el alma mater de la suboficialidad, donde se tienen previstos los ascensos del personal del Nivel Ejecutivo hasta el grado de Comisario"

De igual forma es preciso indicar que mediante correo electrónico del 05 de marzo de 2024 esta dependencia recibió por parte del Grupo de Contratos ESJIM la programación contractual como insumo principal para la expedición de certificados de planes de compras, en tal sentido se evidencio que los funcionarios responsables para la elaboración inicial del estudio previo son los siguientes así;

RESPONSABLE	APOYO	MES	OBJETO	DUEÑO DE NECESIDAD	PRESUPUESTO
CT. VIVIANA MONSALVE	AD-SI2 LEIDY MAYERLI ROBAYO	FEBRERO	GRADERIAS	LOGÍSTICA	80.000.000,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Jose Garcia Sarria
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1118843682
Dependencia: Grupo De Investigacion Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: juan.garcia1132@correo.policia.gov.co
11/04/2024 10:51:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159500 EXT 30222
esjim.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 11 de abril de 2024

Señor subintendente
SERGIO GONZALEZ URIBE
Responsable Registro y Control Académico
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela.

Asunto: envío respuesta concepto SGSST

En atención al comunicado oficial No GS-2024-003148-ESJIM de fecha 05/04/2024 cuyo asunto es "solicitud concepto y/o clausulas SG-SST proceso graderías"; comedidamente me permito informar al señor subintendente, que teniendo en cuenta la actualización del formato 2BS-FR-0004 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 9 del 01/03/2022, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edna Viviana Torres Rodriguez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1102354048
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edna.torres@correo.policia.gov.co
11/04/2024 11:41:30 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 8159500 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO ESJIM

ARACA-GURED - 29.57

Sibaté, 26 de abril de 2024

Señor subcomisario
Numa Galeano Conde
Jefe Grupo Logística (E)
Km 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud discriminación necesidad y ajuste especificaciones técnicas alquiler graderías

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04 de abril de 2024 signada por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM, donde se me notifica como estructurador de estudio previo para el proceso contractual de **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024**, teniendo en cuenta lo establecido en el PROCEDIMIENTO REALIZAR SELECCIÓN MINIMA CUANTIA - 2BS-PR-0018, y de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones No. 00090 de 15/01/2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y No.03049 de fecha 30/07/2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, para esta última en especial lo señalado en:

Manual de Contratación de la Policía Nacional - Resolución No. 03049 de 30/07/2014

Capitulo	Nombre	Numeral	Descripcion	Texto	Página Manual
III	ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	ETAPA DE PLANEACIÓN	(...) Las dependencias que requieran satisfacer una necesidad en las diferentes unidades policiales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso (art.15 D.1510/13)	25
III	ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1.1.1	Dependencias comprometidas en la elaboración de los estudios previos	La dependencia que requiera el bien, servicio u obra a contratar deberá elaborar los respectivos estudios y documentos previos, para lo cual, en todo caso, deberá contar con el apoyo del grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada unidad policial, para efectos de determinar especialmente lo relativo a los elementos mínimos a que se refieren los numerales 5, 6, 6, 7 y 8 del artículo 20 del D. 1510 de 2013. Tratándose de los procesos de mínima cuantía, la dependencia que requiera el bien o servicio en apoyo con el grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada unidad policial, elaborará el estudio previo que deberá contener los requisitos previstos en el (Art.84, D.1510 de 2013).	43
III	ETAPAS DEL PROCESO	1.1.3	Estudio previo modalidad de contratación	La dependencia que requiera el bien o servicio en apoyo con el grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según	44

	DE CONTRATACIÓN		mínima cuantía	corresponda en cada unidad policial, elaborará un estudio previo que deberá contener los requisitos señalados en el artículo 84º del D.1510 de 2013 a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación: Para ello, se acudirá a una breve reseña de las circunstancias o situación particular de la dependencia, que demanda contar con el bien o servicio a contratar, es decir para qué lo requiere y por qué. Aspecto a cargo de la dependencia que requiera el bien o servicio. (...) c. Las condiciones técnicas exigidas. Para ello, se enunciarán en forma puntual aquellos aspectos o requerimientos de índole técnica o de desempeño, que concretarán la necesidad del bien o servicio, y que se constituirán en las exigencias mínimas para participar en el proceso. Aspecto a cargo de la dependencia que requiera el bien o servicio.	
III	ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2.2.5 2.2.5.2	Mínima cuantía Planeación y Estudios Previos	Para esta modalidad de selección deberá observarse lo señalado en materia de planeación en el numeral 1 de la etapa de Planeación del capítulo III de este manual, con la adecuación a cada caso particular. La dependencia que requiera el bien o servicio en apoyo con el Grupo de Contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada unidad, elaborará un Estudio Previo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del D.1510 de 2013 contendrá: (...) 3) Las condiciones técnicas exigidas. Para ello, se enunciarán en forma puntual aquellos aspectos o requerimientos de índole técnica o de desempeño, que concretarán la necesidad del bien o servicio, y que se constituirán en las exigencias mínimas para participar en el proceso. Aspecto a cargo de la dependencia que requiera el bien o servicio.	114
III	ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2.2.5 2.2.5.4	Mínima cuantía Procedimiento	El procedimiento en esta modalidad de selección se adelantará de la siguiente manera: (...) 2) El Jefe de Contratos o el funcionario que haga sus veces en cada unidad, solicita a la dependencia que hizo el requerimiento del bien o servicio, de que se trate, la remisión del Estudio Previo, que contendrá la información a que se refiere el numeral 2.2.5.2, documento que se elaborará en la forma y condiciones señaladas en el artículo 84 del D.1510 de 2013. Recibido este, se revisa por parte del Grupo de contratos o de la dependencia encargada de la actividad precontractual según corresponda en cada Unidad y, de ser necesario solicitará los ajustes del caso.	115

Aunado a esto y de acuerdo a la comunicación oficial electrónica No. GS-2024-003350-ESJIM de fecha 11/04/2024 signada por parte del señor Capitán JUAN JOSE GARCIA – Jefe Planeación ESJIM, donde se certifica que de acuerdo al documento denominado ***JUSTIFICACION DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2024) "PLAN DE NECESIDADES 2024*** suscrito por el señor Coronel JIMY BARBERI FORERO Subdirector de Escuela, el GRUPO LOGISTICO, generó la necesidad descrita como *"Por otro lado, el servicio de graderías, baños y carpas, se relaciona en atención a las diferentes ceremonias que se realizan en el alma mater de la suboficialidad, donde se tienen previstos los ascensos del personal del Nivel Ejecutivo hasta el grado de Comisario"*, la cual es motivadora de la estructuración de estudio previo en mención.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Comisario estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, la atención y respuesta de los siguientes aspectos a fin de continuar con la consolidación y estructuración del estudio previo, así:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación: Para ello, se acudirá a una breve reseña de las circunstancias o situación particular de la dependencia, que demanda contar con el bien o servicio a contratar, es decir para qué lo requiere y por qué. Aspecto a cargo de la dependencia que requiera el bien o servicio. **(Tipo, cantidad, descripción, necesidad a satisfacer, servicio a prestar y demás aspectos de importancia a tener en cuenta para la adquisición del servicio de préstamo de graderías, tarimas, graderías VIP, baños, pantallas de televisión y sus estructuras).**

2. En concordancia y complemento del punto anterior, por parte del suscrito remito a mi Comisario borrador de especificaciones técnicas construidas a esta fecha a requerirse al oferente, con el fin se realicen ajustes, observaciones, correcciones, adiciones y demás que estime pertinentes como dueño de necesidad.

 Es de anotar que estas especificaciones han sido consolidadas a partir de consultas a las normas establecidas vigentes y tomando como guía actividades de contratación similares al objeto del presente estudio, dejando claro que no poseo la experticia, experiencia e idoneidad suficiente para certificar a plenitud dichas especificaciones técnicas, esto motivado al cumplimiento de lo ordenado por parte del señor Jefe de Contratos ESJIM mediante comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM, sin embargo, es preciso señalar que se está obviando entre otras cosas, lo estipulado en el Manual de Contratación de la Policía Nacional mediante Resolución No. 03049 de 30/07/2014, especialmente lo señalado en su Capítulo III – ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, numeral 1 - ETAPA DE PLANEACIÓN en su **NOTA 2.** ***Se adelantará como parte de la planeación, cuando sea del caso, la realización de los estudios de pre-factibilidad o factibilidad que correspondan a aquellos estudios y análisis realizados para evaluar la conveniencia y oportunidad de un proyecto, con el que se busca la atención y satisfacción de una necesidad o requerimiento. Para el efecto, deberá contarse con personal experto en las disciplinas que el respectivo proyecto demande.***

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Gonzalez Uribe
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Registro Y Control Academico
Cédula: 80879176
Dependencia: Grupo De Registro Y Control Academico Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: sergio.gonzalez5077@correo.policia.gov.co
26/04/2024 5:53:25 p. m.

Anexo: si

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30209
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

No. GS-2024- - - 004653 /ESJIM - GUREC - 29.25

Sibaté, 21 de mayo 2024

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilometro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, se realice la expedición del certificado plan de compras, con el fin de dar inicio a la contratación cuyo objeto es "*SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024*" de acuerdo a los valores y rubro presupuestal así;

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACIÓN R10		E FONDOS ESPECIALES R16	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR
ESJIM GRULO	D04 ESJIM	95131502 49121503 45111603 80131506 30241601	OTROS SERVICIOS N.C.P	A-02-02-02-009-007-9	ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS.	1	$80.000.000,00	0	$0,00
TOTAL VALOR						**$80.000.000,00**			

Es de anotar mi coronel que de acuerdo a la programación contractual elaborada por la Oficina de Contratos, este proceso debe entrar en ejecución para el mes de julio de la presente vigencia.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Estructurador Estudio Previo

kilometro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
Email: esjim.plane-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

No. GS- 20004860 /ARACA – GURED- 29.25

Sibaté, 27/05/2024

Señores
COTIZANTES
Bogotá

Asunto: solicitud cotización proceso de graderías.

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto el "*SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024*", de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

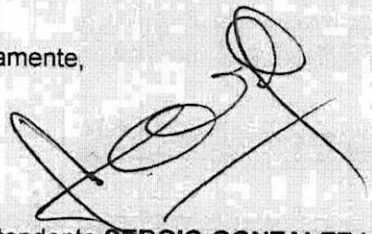
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Desde la adjudicación de la aceptación de oferta con aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2024**, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. ***(fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el contratista).*** **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio a contratar objeto del presente proceso deberá prestarse en los lugares indicados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, cumpliendo con todos los protocolos establecidos de bioseguridad. El objeto de la aceptación de oferta, resultante del presente estudio previo será prestado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable de la de la aceptación de oferta que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems técnicos.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de **forma parcial**, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de la oferta, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al

		derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 ***"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*** y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS		
Ver anexo No. 4 adjunto.		
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		
Ver anexo No. 3 adjunto.		
VALOR OFRECIDO		El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de oferta, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma.

Nota: Con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones **(jurídicas, técnicas y económicas)** establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,



Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.		
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.		

	Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
3	**PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.		

	Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no minimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
4	**BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.		
5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.		

	Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.		
6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*. **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.		
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.		
	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.		
	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.		
	PRECIOS: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.		
	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**		
	EXPERIENCIA PROPONENTE Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para		

	la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
11	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
13	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.		
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
15	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
16	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.		

17	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.		
18	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.		
19	Uso de las tecnologías más limpias		
20	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
22	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**		
23	**ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
24	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución		
25	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se		

	compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
26	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*		
27	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
28	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
29	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
30	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.		

NOTA 1: Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Estructurador del Estudio Previo

ANEXO No. 3

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

| | | |

6	5	3
Operativo, General	Operativo, General	General
interno	interno	interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional
Responsabilidad civil extracontractual	Calidad del servicio	No pago de salarios y prestaciones
Paralización de lo contratado	Paralización de lo contratado	Compromete la responsabilidad de la entidad
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Garantía única y multas	Garantía única y multas	Garantía única y multas
Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías
2	2	2
2	2	2
4	4	4
4	4	4
si	si	si
Supervisor de contratos	Supervisor de contratos	Supervisor de contratos
Vigente por el término de la ejecución del contrato	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas
Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas
Un solo informe de recibido a	Un solo informe de recibido a	Un solo informe de recibido a

Nota: con la presentación de la cotización, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de cotización para efectos de estudio de mercado, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esiim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
		NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
		DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA AMPARADA, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GONZALEZ URIBE**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esirm.secadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Ignorar | Eliminar | Archivo | Correo no deseado — Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más — Responder
compartir con Teams — Teams
Mensaje | Seguimiento — Mostrar
DlpOutbox | Al jefe | Correo electróni... | Listo | Responder y eli... | Crear nuevo — Pasos rápidos
Mover | Reglas | Enviar a OneNote | Acciones — Mover
Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento — Etiquetas
Edición
Leer en voz alta | Immersive Reader — Inmersivo
Traducir — Idioma
Zoom — Zoom
Ideas Viva — Complemento

envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ESJIM ARACA-RECON

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para profesionalesenlogistica@gmail.com; haherrera.sp@gmail.com; procesosdecontratacion4@gmail.com; dir.comercial@cuartopoderltda.com.co; Licitaciones1@Lmpromocionales.com; graderiasgrs@outlook.com; ESJIM GUCON; myriam.moreno3258@correo.policia.gov.co

miércoles 29/05/2024 4:11 p. m.

Mensaje reenviado el 30/05/2024 11:06 a. m..

GS-2024-004860-ESJIM - SOLICITUD COTIZACIONES.pdf
6 MB

ÁREA ACADÉMICA
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Estudio, Honor, Legalidad

"ESTUDIO – HONOR – LEGALIDAD"

Dios y Patria, Policía Nacional, cordial saludo

Correo No. 0934 /ARACA GURED – 29 DE MAYO 2024

Señores
COTIZANTES
País

Asunto: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003095-ESJIM de fecha 04 de abril de 2024 signada por el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ – Jefe Grupo Contratos ESJIM, donde se me notifica como estructurador de estudio previo para el proceso contractual de ***"SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024"***, respetuosamente me permito informar a las empresas destinatarias del presente correo, que con fecha de hoy **fue publicado en la plataforma SECOP II** la solicitud de cotización con especificaciones técnicas requeridas y demás aspectos precontractuales a tener en cuenta para la ejecución del proceso contractual en mención.

Lo anterior a fin realicen sus propuestas en la plataforma SECOP II antes de 06 días a partir de la fecha de acuerdo a lo requerido y sirva esto como insumo final para la adjudicación del contrato.

Atentamente,

SI. SERGIO GONZALEZ
Estructurador Estudio Previo

ESJIM ARACA-RECON

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: profesionalesenlogistica@gmail.com; haherrera.sp@gmail.com; procesosdecontratacion4@gmail.com
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 4:11 p. m.
Asunto: Retransmitido: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

profesionalesenlogistica@gmail.com (profesionalesenlogistica@gmail.com)

haherrera.sp@gmail.com (haherrera.sp@gmail.com)

procesosdecontratacion4@gmail.com (procesosdecontratacion4@gmail.com)

Asunto: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ESJIM ARACA-RECON

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: Licitaciones1@Lmpromocionales.com
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 4:11 p. m.
Asunto: Retransmitido: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Licitaciones1@Lmpromocionales.com (Licitaciones1@Lmpromocionales.com)

Asunto: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ESJIM ARACA-RECON

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 4:11 p. m.
Asunto: Retransmitido: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dir.comercial@cuartopoderltda.com.co (dir.comercial@cuartopoderltda.com.co)

Asunto: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ESJIM ARACA-RECON

De: postmaster@outlook.com
Para: graderiasgrs@outlook.com
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 4:12 p. m.
Asunto: Entregado: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

graderiasgrs@outlook.com

Asunto: envío difusión publicación en SECOP II proceso contratación préstamo graderías Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Graderias y Escenarios

Bogotá D.C., 06 de Junio de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Ref. ACLARACION PRECIOS GRADERIA VIP

YO, **GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ** mayor de edad, Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.396.508.oo expedida en Bogota, Representante legal de GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS. Indentificada con Nit. 900,323,191-1, quiero aclarar la propuesta economica dada en el item 2 **"GRADERIAS VIP"** correspondiente al valor $ 1.867.020 hace refencia al techo enunciado y el valor por puesto se relaciona en el Item 1 **"GRADERIAS GENERALES"**, dicho valor es de $11.045; en tanto que, si requieren las graderia VIP con capacidad para 200 personas y techo seria de un costo total de:

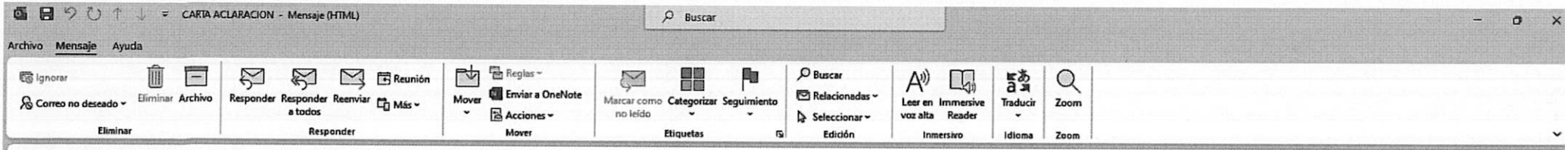
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
200 Puestos graderias VIP	$ 11.045	$ 2.209.000
Techo para graderia 200 pax	$ 1.867.020	$ 1.867.020
Valor total		**$ 4.076.020**

SON: CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS IVA INCLUIDO

Atentamente,

GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ.
C.C. 19.396.508 DE BOGOTÁ
Representante Legal.
GRADERIAS Y ESCENARIOS G R S S.A.S.
Nit: 900 .323.191-1

Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com



CARTA ACLARACION

GRADERIAS GRS SAS <graderiasgrs@outlook.com>
Para ESJIM ARACA-RECON

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jueves 6/06/2024 11:19 a. m.

Seguimiento. Comienza el jueves, 6 de junio de 2024. Vence el jueves, 6 de junio de 2024.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CARTA ACLARATORIA ESJIM.pdf
Archivo .pdf

Buen día,

Por medio de la presente envío carta aclaratoria de los precios estipulados en la cotización

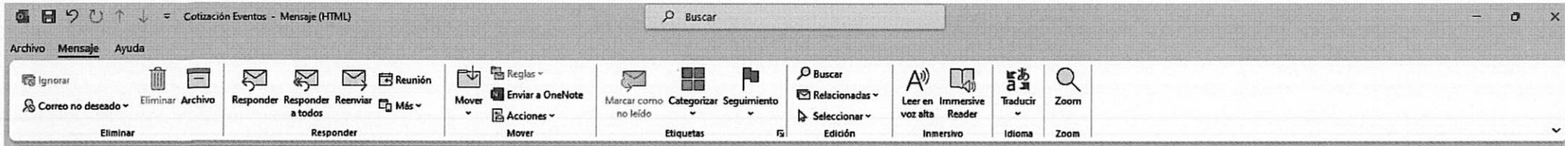
Quedo pendiente

Cordialmente

Ana Maria Junca Venegas
Administrativa comercial

Graderias y Escenarios

(1) 4675813 | 3138946209
http://www.graderiasgrs.com/
Transversal 8ABis No, 164b - 45



Cotización Eventos

GE

Grupo Empresarial Teen <inverteencolombia@gmail.com>
Para ESJIM ARACA-RECON

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
miércoles 5/06/2024 10:19 a. m.

Seguimiento. Comienza el miércoles, 5 de junio de 2024. Vence el miércoles, 5 de junio de 2024.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

50624CotizacionMIL.pdf
Archivo .pdf

50624CotizacionMILAnexo.pdf
Archivo .pdf

No suele recibir correos electrónicos de inverteencolombia@gmail.com. Por qué esto es importante

Buenos dias adjuntamos cotización

–

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Int...

GRUPO EMPRESARIAL TEEN S.A.S

Bogotá D.C., 05 de Junio 2024.

Señores:
Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesadas Km 20 Vía Bogotá – Sibate.
Tel. 7305400
Sibaté – Cundinamarca

COTIZACIÓN No. 20240506

Estimados señores, me permito cotizar los ítems solicitados:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN
1	***GRADERIAS GENERALES:*** *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada"* *ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.* *Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso.* *Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda* *Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación* *Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y ultimo puesto entre 224 cm y 254 cm* *Profundidad de la gradería a 6.92 metros* *Escalera de acceso o de repartición* *Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final*
2	***GRADERIAS VIP:*** *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".* ***Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.* *Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.* *Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.* *Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda.* *Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.* *Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición* *Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha*

	límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo*
3	***PANTALLAS LEDS:*** *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".* *1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.* *12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:* *3 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida.* *2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program)* *1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD* *1 distribuidor de video* *1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura* *1 planta eléctrica para las pantallas.* *Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.*
4	***BAÑOS PORTÁTILES:*** *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".* *Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m.* *Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.*
5	***TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL*** *En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares.*

	Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). *Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.*

ALQUILER DE GRADERÍAS, BAÑOS, CARPAS, Y PANTALLAS				
ITEM	**REQUERIMIENTOS**	**PRECIO UNITARIO**	**Iva 19%**	**TOTAL CON IVA**
1	Alquiler de graderías	$ 10.025	$ 1,904	$ 11.929
2	Alquiler de carpas	$ 1.694.439	$ 321.943	$ 2.016.382
3	Alquiler de pantallas	$ 7.596.179	$ 1.443.274	$ 9.039.453
4	Alquiler de baños	$ 387.630	$ 73.649	$ 461.279
5	Alquiler de tarima con techo	$ 7.240.320	$ 1.375.660	$ 8.615.980

Atentamente,

Daniel Felipe Forero Molano
Gerente General
CRUSH EVENTOS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada" ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y ultimo puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final	X	
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.	X	

	Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
3	**<u>PANTALLAS LEDS:</u>** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 3 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura	X	

	1 planta eléctrica para las pantallas. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
4	**BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.	X	

5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.	X	
6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**". **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada.	X	

	3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma ISO 9001 DE ICONTEC, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma ISO 14001 DE **NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.		
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes ***NSR-10"***, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	

2	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	**X**	
3	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	**X**	
4	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	**X**	
5	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**X**	
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas leds, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	**X**	
8	**PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	**X**	
9	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**	**X**	
10	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015	**X**	

	(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
11	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.	X	
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así		

	como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
13	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	**X**	
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	**X**	
15	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	**X**	
16	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	**X**	
17	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	**X**	
18	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	**X**	
19	Uso de las tecnologías más limpias	**X**	
20	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**X**	
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
22	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	**X**	
23	**ACTA DE INICIO:** Se deber realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros, compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	**X**	
24	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:	**X**	

	Se realizarán pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia.Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.		
25	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	**X**	
26	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	**X**	
27	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en	**X**	

	correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
28	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
29	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
30	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	**X**	

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

GRUPO EMPRESARIAL TEEN SAS
NIT: 901399041-3
RI
CC 1015465088
Dirección: CALLE 107 #20-10 OF 301
Teléfono: 3142863514
Email: INVERTEENCOLOMBIA@GMAIL.COM

5	3
tivo, General	General
interno	interno
Ejecución	Ejecución
operacional	operacional
l del servicio	No pago de salarios y prestaciones
o contratado	Compromete la responsabilidad de la entidad
2	2
2	2
4	4
Bajo	Bajo
ica y multas	Garantía única y multas
financieros. – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías
2	2
2	2
4	4
4	4
si	si
le contratos	Supervisor de contratos
antía única, vigencia del ndario mas	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas
ı y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas
e recibido a	Un solo informe de recibido a

2	1	
Jurídico, General	Jurídico, General	
interno	interno	
Selección, contractual y ejecución	Selección	
operacional	operacional	
Incumplimiento del contrato	Incumplimiento de la oferta y la firma del contrato	
Paralización de lo contratado	Paralización de lo contratado y falta de ejecución del presupuesto	
2	2	
2	2	
4	4	Calificación total
Bajo	Bajo	Calificación
Garantía única y multas	Garantía de seriedad	¿A quién se le asigna?
Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Tratamiento/controles a ser implementados
2	2	Probabilidad (Impacto después del tratamiento)
2	2	Impacto (Impacto después del tratamiento)
4	4	Calificación (Impacto después del tratamiento)
4	4	Calificación total (Impacto después del tratamiento)
si	si	¿Afecta el equilibrio económico del
Supervisor de contratos	Jefe de contratos	Persona responsable por implementar el
Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Una vez se apruebe la garantía única, con fecha límite 09 de febrero 2018	Fecha estimada en que se contempla la entrega
Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas	Como se realiza el monitoreo (Monitoreo y revisión)
Un solo informe de recibido a satisfacción	Un solo informe de recibido a satisfacción	Periodicidad ¿Cuándo? (Monitoreo y revisión)

ANEXO No. 3

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO EMPRESARIAL TEEN SAS
NIT: 901399041-3
Rl
CC 1015465088
Dirección: CALLE 107 #20-10 OF 301
Teléfono: 3142863514
Email: INVERTEENCOLOMBIA@GMAIL.COM

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL
No aplica

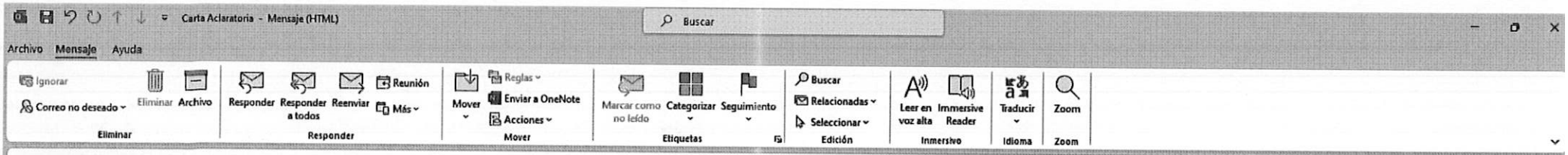
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
		NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGÉNCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
		CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

GRUPO EMPRESARIAL TEEN SAS
NIT: 901399041-3

Rl
CC 1015465088
Dirección: CALLE 107 #20-10 OF 301
Teléfono: 3142863514
Email: INVERTEENCOLOMBIA@GMAIL.COM



Carta Aclaratoria

Grupo Empresarial Teen <inverteencolombia@gmail.com>
Para ES/IM ARACA-RECON

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

viernes 7/06/2024 3:06 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

070524CartaAclaratoriaES/IM.pdf
Archivo .pdf

No suele recibir correos electrónicos de inverteencolombia@gmail.com. Por qué esto es importante

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Int...

GRUPO EMPRESARIAL TEEN S.A.S

Bogotá D.C., 07 de Junio de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Ref. ACLARACION PRECIOS ITEM 2 GRADERIA VIP

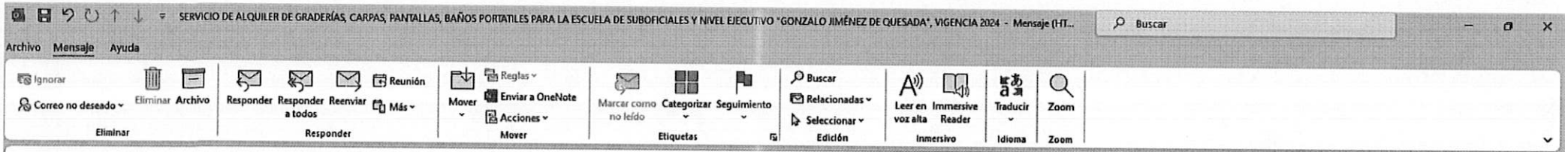
YO, DANIEL FELIPE FORERO mayor de edad, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1015465088 expedida en Bogotá, Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL TEEN SAS. Identificada con Nit. 901.399.041-3, aclaráramos que la propuesta económica dada en el ítem 2 "GRADERIAS VIP" correspondiente al valor $ 2.091.063 hace referencia al techo enunciado y el valor por puesto se relaciona en el Ítem 1 "GRADERIAS GENERALES", dicho valor es de $12.371; en tanto que, si requieren las gradería VIP con capacidad para 200 personas y techo seria de un costo total de:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
200 Puestos graderias VIP	$ 11.929	$ 2.385.800
Techo para graderia 200 pax	$ 2.016.832	$ 2.016.832
Valor total		**$ 4.402.632**

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO

Atentamente,

C.C. 1015465088
Daniel Felipe Forero.
Grupo Empresarial Teen SAS
Nit: 901399041-3



SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024

ES EL SOL PRODUCCIONES <producciones_elsol@hotmail.com>
Para ESJIM ARACA-RECON

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 5/06/2024 8:43 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

PLANTILLA ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.pdf
Archivo .pdf

EL SOL PRODUCCIONES ESJIM 2024 JUNIO.pdf
Archivo .pdf

No suele recibir correos electrónicos de producciones_elsol@hotmail.com. Por qué esto es importante

Buen día, adjunto lo pertienente.

En espera a sus comentarios.

VICKY PELÁEZ
NIT. 900.738.451-1
Líder Comercial
313 776 4674 - 4783218
http://www.produccioneselsol.com
https://youtu.be/SPqRlucs3D4
https://youtu.be/II_mAH5MzAI

PRODUCCIONES EL SOL

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE MAIL

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada" ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y ultimo puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final	X	
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.	X	

	Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
3	**<u>PANTALLAS LEDS:</u>** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:	X	

	3 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
4	**<u>BAÑOS PORTÁTILES:</u>** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.	X	

5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.	X	
6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**". **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes.	X	

	4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma ISO 9001 DE ICONTEC, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma ISO 14001 DE **NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.		
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes ***NSR-10***", El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato	**X**	
2	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	**X**	
3	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	**X**	
4	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	**X**	
5	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante	**X**	

	oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas leds, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	**X**	
8	**PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	**X**	
9	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**	**X**	
10	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:	**X**	

	1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
11	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.	**X**	
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
13	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	**X**	
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	**X**	
15	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	**X**	
16	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	**X**	

17	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	**X**	
18	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	**X**	
19	Uso de las tecnologías más limpias	**X**	
20	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**X**	
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
22	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	**X**	
23	**ACTA DE INICIO:** Se deber realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros, compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	**X**	
24	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.Nota 1: debe cumplir con	**X**	

	las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia.Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.		
25	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	**X**	
26	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	**X**	
27	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
28	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
29	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
30	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	**X**	

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***



Nombre empresa: PRODUCCIONES EL SOL SAS
NIT: 900.738.451-1
RI
CC 52.282.494
Dirección: CRA 107 BIS #71ª-52
Teléfono: 3137764674
Email: producciones_elsol@hotmail.com

ANEXO No. 3

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

| | | |

6	5	3
Operativo, General	Operativo, General	General
interno	interno	interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional
Responsabilidad civil extracontractual	Calidad del servicio	No pago de salarios y prestaciones
Paralización de lo contratado	Paralización de lo contratado	Compromete la responsabilidad de la entidad
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Garantía única y multas	Garantía única y multas	Garantía única y multas
Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías
2	2	2
2	2	2
4	4	4
4	4	4
si	si	si
Supervisor de contratos	Supervisor de contratos	Supervisor de contratos
Vigente por el término de la ejecución del contrato	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas
Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas
Un solo informe de recibido a	Un solo informe de recibido a	Un solo informe de recibido a

Nota: con la presentación de la cotización, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de cotización para efectos de estudio de mercado, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Nombre empresa: PRODUCCIONES EL SOL SAS
NIT: 900.738.451-1
RI
CC 52.282.494

Dirección: CRA 107 BIS #71ª-52
Teléfono: 3137764674
Email: producciones_elsol@hotmail.com

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
		NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA
		DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA AMPARADA, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nombre empresa: PRODUCCIONES EL SOL SAS
NIT: 900.738.451-1
RI
CC 52.282.494
Dirección: CRA 107 BIS #71ª-52
Teléfono: 3137764674
Email: producciones_elsol@hotmail.com



NIT.900.738.451-1

Bogotá D.C., 05 de Junio de 2024.

Señores:
Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesadas
E.S.M

COTIZACIÓN No. 2024 368

Estimados señores:

Atendiendo su amable solicitud nos disponemos a enviar la cotización de las graderías, carpas y pantallas solicitadas para sus eventos

Cra 107bis # 71ª-52 Bosques de Mariana Telefax: 4783218.
Móvil 313 7764674 – 311 4412863
Web www.produccioneselsol.com
E-mail: producciones_elsol@hotmail.com
Bogotá D.C.

NIT.900.738.451-1

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada" ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y ultimo puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final	$ 12.371
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.	$ 2.091.063

Cra 107bis # 71ª-52 Bosques de Mariana Telefax: 4783218.
Móvil 313 7764674 – 311 4412863
Web www.produccioneselsol.com
E-mail: producciones_elsol@hotmail.com
Bogotá D.C.

	Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo	
3	**PANTALLAS LEDS:** **Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".** **1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.** **12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:** **3 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida.** **2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program)** **1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD** **1 distribuidor de video** **1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura** **1 planta eléctrica para las pantallas.**	**$ 9.374.248**

	Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.** **Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.** **Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.** **Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.** **Nota: el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.**	
4	**BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.	$ 478.363
5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima).	$ 8.935.091

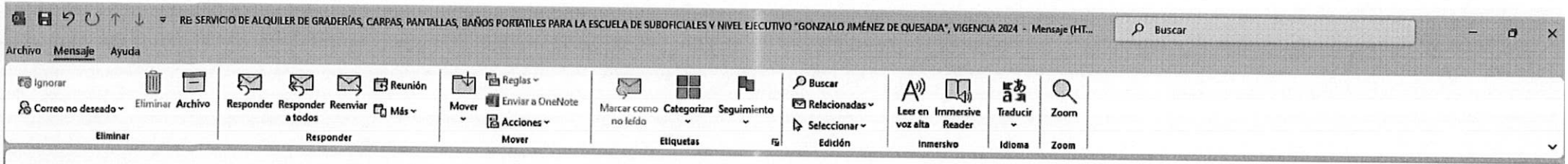
NIT.900.738.451-1

	Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.	

FORMA DE PAGO: **50% a la firma del contrato y el saldo a convenir.**

VIKY PELAEZ
REP. LEGAL

Cra 107bis # 71ª-52 Bosques de Mariana Telefax: 4783218.
Móvil 313 7764674 – 311 4412863
Web www.produccioneselsol.com
E-mail: producciones_elsol@hotmail.com
Bogotá D.C.



RE: SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024

EL SOL PRODUCCIONES <producciones_elsol@hotmail.com>
Para ESJIM ARACA-RECON

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

viernes 7/06/2024 12:03 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

CARTA ACLARATORIA ESJIM.pdf
Archivo .pdf

No suele recibir correos electrónicos de producciones_elsol@hotmail.com. Por qué esto es importante

Buen día, adjunto documento pendiente.

En espera a sus comentarios.

VICKY PELÁEZ
NIT. 900.738.451-1
Líder Comercial
313 776 4674 - 4783218
http://www.produccioneselsol.com
https://youtu.be/SPqRIucs3D4
https://youtu.be/II_mAH5MzAI

PRODUCCIONES EL SOL

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE MAIL

Bogotá D.C., 07 de Junio de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Ref. ACLARACION PRECIOS ITEM 2 GRADERIA VIP

YO, **VICKY PELAEZ TELLEZ** mayor de edad, Identificado con cedula de ciudadanía No. 52.282.494 expedida en Bogota, Representante legal de EL SOL PRODUCCIONES SAS. Indentificada con Nit. 900.738.451 – 1, aclararamos que la propuesta economica dada en el item 2 **"GRADERIAS VIP"** correspondiente al valor $ 2.091.063 hace refencia al techo enunciado y el valor por puesto se relaciona en el Item 1 **"GRADERIAS GENERALES"**, dicho valor es de $12.371; en tanto que, si requieren las graderia VIP con capacidad para 200 personas y techo seria de un costo total de:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
200 Puestos graderias VIP	$ 12.371	$ 2.474.200
Techo para graderia 200 pax	$ 2.091.063	$ 2.091.063
Valor total		**$ 4.565.263**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS IVA INCLUIDO

Atentamente,



C.C. 52.282.494
Representante Legal.
Nombre Empresa: Producciones el sol sas
Nit: 900.738.451-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
PLANEACIÓN

Nro. GS-2024-005174/ DIREC – PLANE – 95.4

Sibaté, 07 de junio de 2024

Señora subintendente
SERGIO GONZALEZ URIBE
Jefe de Registro y Control Académico
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-003151-ESJIM, de manera atenta me permito indicar a mi Subintendente, las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024, así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta con especial atención a lo consignado en el numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así:

Numeral 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.

- ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)

- ✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

 - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
 - Uso de elementos de protección persona.
 - Manejo de sustancias químicas.
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
 - Normativa ambiental.
 - Saneamiento básico.
 - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

- ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e Impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

 - Alcance
 - Objetivos
 - Responsables
 - Descripción de actividades
 - Cronograma
 - Indicadores que serán del control de la empresa contratista

4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Atentamente,

Subintendente **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor de Planeación

Elaboró: SI. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Revisó: SI. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Fecha de elaboración: 07-06-2024
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2024/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 ext. 30222
esjim.plane-sga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO PREGRADO Y EXTENCIÓN

Nro. GS-20240 0 5 6 1 2 **/ARACA-GRUPE- 29.25**

Sibaté. 21 de junio de 2024

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Asunto: solicitud modificación certificado plan de compras 61

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, se realice la modificación y actualización del certificado plan de compras No:61 del 23/05/2024, con el fin de dar continuidad a la contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024." de acuerdo a los valores y rubro presupuestal así;

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACIÓN R10	
						CANT	VALOR
ESJIM	D04 ESJIM	95131502 49121503 45111603 80131506 30241601	OTROS SERVICIO	02-02-02-009-007	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.	1	50.000.000,00
					TOTAL, VALOR	**$ 50.000.000,00**	

Es de anotar mi coronel, que para el proceso de contratación anteriormente descrito se tiene proyectado como fecha de cumplimiento 15/07/2024.

Atentamente,

Subintendente **ELEANA MARCELA MENDOZA HERNÁNDEZ**
Responsable de desarrollo profesoral (E)

kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
Email: esjim.plane-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	POLICIA NACIONAL

FECHA	23/05/2024
CERTIFICADO No.	61

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	GRULO	D04	95131502 45111603 80131506	02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA EL AÑO 2024.	$ 50.000.000,00	1	$ 50.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Solicitud comunicado oficial Nro. GS-2024-005612-ESJIM Solicitud comunicado oficial Nro. GS-2024-004653-ESJIM							TOTAL	1	$ 50.000.000,00				

No. SISCO	ESJIM -2024-52 PROYECTO 537890

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 50.000.000,00

PT JENNY LUCRECIA RUIZ MORALES
Analista de planeación (E)

TJ. ALEX GUTIERREZ PULIDO
Jefe Dependencia de Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Si Eleana Mendoza H.
Cargo Responsable desarrollo Preescolar (E)
Unidad Área académica
21-06-2024
16:27

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Nro. GS-2024 - 005630 / ARECA – GRUPE – 17.5

Sibaté, 21 de junio de 2024

Señor intendente
EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO
Analista de Presupuesto ESJIM
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión de certificado de disponibilidad presupuestal.

Comedidamente me permito solicitar a su despacho, sea emitido el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es el *SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024,* por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00),** recurso 10, discriminados, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	23/06/2024	61	ESJIM	10	A-02-02-02-009-007-9 OTROS SERVICIOS N.C.P.	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
TOTAL							**$50.000.000,00**	**$50.000.000,00**

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe de Contratos ESJIM

Elaboró: SI. Eleana Marcela Mendoza Hernández
ARECA - GRUPE

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHerubio	EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Fecha y Hora Sistema:	28/06/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5224	**Fecha Registro:**	2024-06-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	50.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	50.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5424	**Fecha Registro:**	2024-06-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	PLA-CO 61. SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA ESJIM DURANTE EL AÑO 2024. Comunicación Oficial No. GS-2024-005630-ESJIM

IT. EDGAR D. RUBIO PARDO
ANALISTA DE PRESUPUESTO ESJIM

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHerubio	EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Fecha y Hora Sistema:	28/06/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

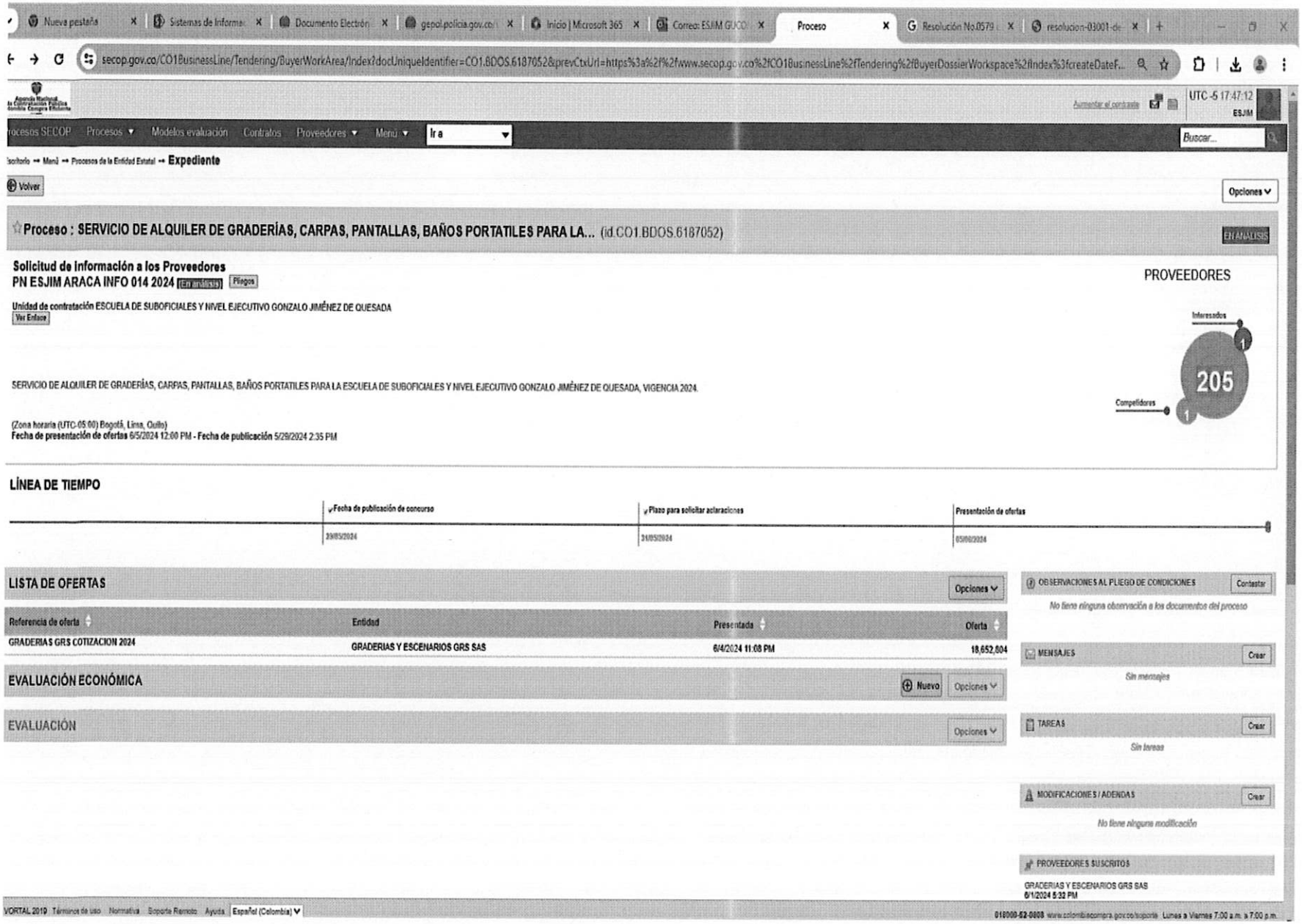
Numero.:	5424	**Fecha Registro:**	2024-06-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	50.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	50.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00

Objeto:	PLA-CO 61. SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA ESJIM DURANTE EL AÑO 2024. Comunicación Oficial No. GS-2024-005630-ESJIM

CT. FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
JEFE DE CONTRATOS ESJIM


Nueva pestaña
Sistemas de Informac
Documento Electrón
genol.policia.gov.co
Inicio | Microsoft 365
Correo: ESJIM GUCO
Proceso
Resolución No.0579
resolucion-03001-de
secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6187052&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2findex%3fcreateDateF...
Aumentar el contraste
UTC -5 17:47:12
ESJIM
rocesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
scritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Volver
Opciones
Proceso : SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA... (id.CO1.BDOS.6187052)
EN ANÁLISIS
Solicitud de Información a los Proveedores
PN ESJIM ARACA INFO 014 2024 (En análisis)
Pliegos
Unidad de contratación ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Ver Enlace
SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2024.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/5/2024 12:00 PM - Fecha de publicación 5/29/2024 2:35 PM
PROVEEDORES
Interesados
1
205
Competidores
1
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
29/05/2024
Plazo para solicitar aclaraciones
31/05/2024
Presentación de ofertas
05/06/2024
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
GRADERIAS GRS COTIZACION 2024
GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
6/4/2024 11:08 PM
18,652,804
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear
No tiene ninguna modificación
PROVEEDORES SUSCRITOS
GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
6/1/2024 5:32 PM
VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha: 08 AGO 2024

Lugar: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

No. Consecutiva revisión: 00020 **No. SISCO:** 2024-52

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024	**VALOR:** **$ 50.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de: **MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto antes mencionado, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente SERGIO GONZALEZ URIBE, responsable Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
No aplica.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI.	SERGIO GONZALEZ URIBE	
ANALISTA DE CONTRATOS	APA 12	DIANA CONSUELO PEÑALOZA PEÑALOZA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	SI.	MYRIAM YAZMIN MORENO HUERTAS	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT.	ELMER SANCHEZ CASTELLANOS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 50.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA	Jefe Área Administrativa y Financiera	